

Las medidas concretas del Gobierno de Rajoy: así se aplicará el artículo 155 en Cataluña Noticias en RT (Russia Today) con María Rodríguez Abalde y Francisco Guaita, entrevista a Rubén Tamboleo sobre la petición del Consejo de Ministros del Presidente Rajoy al Senado de España para cesar al Govern de Carles Puigdemont de la Generalidad de Cataluña. El presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy, ha anunciado este sábado las medidas concretas con las que se materializa la aplicación del artículo 155 en respuesta a lo que su ejecutivo considera la "desobediencia rebelde, sistemática y consciente" por parte de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y el "incumplimiento manifiesto, contumaz y deliberado" de sus obligaciones constitucionales", en referencia al proceso independentista catalán. En una comparecencia ante los medios de comunicación tras una reunión extraordinaria de su Consejo de Ministros, Rajoy ha explicado el paquete de medidas con las que pretende, en sus propias palabras, "volver a la legalidad, recuperar la normalidad y la convivencia, continuar con la recuperación económica y celebrar elecciones". Estas son las claves de las medidas aprobadas por el Gobierno de Mariano Rajoy:

- Facultad de disolver el Parlamento de Cataluña: la primera de las medidas anunciadas significa que la potestad para disolver el Parlament pasa ahora al presidente del Gobierno. Además, ha anunciado que se convocarán elecciones autonómicas en un plazo de seis meses como máximo.
- Cese de cargos públicos: El Gobierno pide autorización al Senado para destituir al presidente, al vicepresidente y a los consejeros del gobierno catalán. Los ministerios correspondientes asumirán en el ejercicio de sus funciones mientras dure esta situación excepcional.
- Función y control de la Generalitat: La Generalitat continuará siendo la administración ordinaria de la Comunidad Autónoma y seguirá funcionando como tal, aunque lo hará siguiendo el mandato de los ministerios correspondientes a cada una de sus áreas.
- Control de las competencias del Parlament: El Parlament seguirá cumpliendo su función representativa, pero con limitaciones expresas: la presidencia del Parlament no puede proponer candidato a la presidencia de la Generalitat, ni plantear plenos de investidura. A partir de ahora, tampoco podrá llevar a cabo iniciativas contrarias a la Constitución o al Estatuto autonómico catalán. Si lo hace, el Gobierno puede vetar esas iniciativas, para lo que dispondrá de un plazo de 30 días.
- Control de los medios de comunicación públicos: El Gobierno podrá hacerse con el control de TV3 -el canal de televisión autonómico de Cataluña- para garantizar la emisión de "una información veraz objetiva y equilibrada".
- Control de los cuerpos y fuerzas de seguridad: Las autoridades designadas por el Gobierno -previsiblemente el Ministerio del Interior- podrán dar órdenes directas y de obligado cumplimiento a los Mossos d'Esquadra, que podrían ser sustituidos por efectivos de las de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. A pesar de la dureza de estas medidas, Mariano Rajoy ha querido destacar en su comparecencia que "no se suspende la autonomía de Cataluña, se cesa a las personas que la han puesto en riesgo".